



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de:

LEY

ARTICULO 1°: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la Avenida Colón esquina Brown de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, identificado catastralmente como: Partida 13134, Circunscripción I, Sección A, Manzana 0066, Parcela 1C.

ARTICULO 2°: El inmueble especificado precedentemente será destinado al uso de dependencias de la Administración Centralizada o Descentralizada de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4º: La escritura traslativa del dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, estando la misma exenta de la tributación de tasas e impuestos.

ARTICULO 5°: Comuniquese al poder Ejecutivo.

RUDEN CARLOS GRENADA

Diputado

Bioque Frente Amplio Progresista

H. C. Diputados Pcia, Bs.As.





FUNDAMENTOS

Esta céntrica esquina conserva un edificio levantado por la Compañía de Seguros "La Previsora", propietaria de otros edificios en la ciudad.

El inmueble ocupa un lote más extendido por Brown que por la avenida Colón. Se encuentra al borde del Centro Histórico, en una de las más importantes avenidas de la ciudad, definida también como área patrimonial - denominada como eje de la avenida Colón.

El edificio funciono como hotel durante muchas décadas aunque con diferentes nombres: "Anglo-Americano", "Atlántico" y "Ocean", alcanzando notoriedad en distintos períodos de la historia bahiense.

Su original fisonomía también se fue alterando, para la década del '30 presentaba diversos cambios, sin dejar por eso la línea académica con que había nacido. Luego, en 1980, la Cooperativa Obrera instaló allí su Centro de Compras, una tienda de departamentos que le dio nueva vida al edificio. Algunos años más tarde la Cooperativa obrera cerró esta sucursal y desde ese momento hasta la actualidad, el inmueble se encuentra en desuso.

Por todo lo que representa, este inmueble fue incluido en el Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, creado por Ordenanza 7959..

Por otra parte, es importante destacar que la Provincia de Buenos Aires, en sus distintos Ministerios y Organismos descentralizados, tiene en Bahía Blanca importantes funciones, y para desarrollarlas deben alquilar distintos inmuebles. La mayor parte de las veces, dichos edificios no presentan las comodidades adecuadas y se encuentran dispersos en la ciudad siendo una molestia para aquellos vecinos y/o contribuyentes que deben realizar diversos trámites.





La propuesta apunta no sólo a resolver un problema de infraestructura edilicia para la Provincia, sino también a terminar con el estado de desidia y abandono con que este edificio se encuentra. Más aún, el hecho de que el inmueble en cuestión tenga un alto valor histórico, artístico y urbano, le confiere a la expropiación y a la puesta en valor de esta obra un carácter estratégico que toda inversión del estado debe tener.

Sin duda, la planta libre que tiene en su interior el edificio, su superficie y los dos niveles de altura que se pueden lograr, son características claras de las comodidades que se pueden obtener para los vecinos bahienses y contribuyentes de la provincia que diariamente requieren de las dependencias administrativas. El hecho de que varias de ellas se encuentren localizadas en un mismo edificio, brindará la comodidad de no tener que andar trasladándose dentro de la ciudad por diversos trámites. Además del hecho ya mencionado, de que éste edificio se encuentra en una ubicación privilegiada, céntrica y entroncada con los principales recorridos de micros.

Por los fundamentos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

RUDEN CIRLOS GRENADA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia, Bs. As.